

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones NAVARRA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto «Miranda-Zaragoza», a su paso por la provincia de Navarra

Con fecha 3 de junio de 1988, el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Miranda-Zaragoza», a su paso por la provincia de Navarra, previa la correspondiente información pública. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 26 de julio en el Ayuntamiento de Buñuel; 27, 28 y 29 de julio en el Ayuntamiento de Fustiñana; 29 de julio y 1 de agosto en el Ayuntamiento de Cabanillas; 1, 2 y 3 de agosto en el Ayuntamiento de Tudela; 3, 4 y 5 de agosto en el Ayuntamiento de Arguedas; 16 y 17 de agosto en el Ayuntamiento de Valtierra; 18 y 19 de agosto en el Ayuntamiento de Cadreita; 22, 23, 24 y 25 de agosto en el Ayuntamiento de Milagro; 25 de agosto en el Ayuntamiento de Funes; 26, 29 y 30 de agosto en el Ayuntamiento de Azagra, y los días 31 de agosto y 1 de septiembre en el Ayuntamiento de San Adrián, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

Pamplona, 23 de junio de 1988.—El Delegado del Gobierno, Jesús García-Villoslada Quintanilla.—11.515-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico sin interés, número de entrada 89.095 y de registro 71.814, constituido con fecha 9 de diciembre de 1983 por don Rafael Deniz Rodríguez,

como fianza para responder a la indemnización fijada por el Jurado Provincial de Expropiación, por el desalojo del inmueble número 28/26, de la calle El Humo, de Santa Cruz de Tenerife, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de abril de 1988.—El Delegado de Hacienda, Francisco Conde.—1.573-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de 29 de abril de 1988, el estudio informativo: Clave: EI-1-E-10. Carretera N-330 de Alicante a Francia por Zaragoza y carretera C-234 de Valencia a Ademuz. Tramo: Manzaneruela-Ademuz. Provincias de Cuenca y Valencia; en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre) y los artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha (plaza Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficinas, y en los Ayuntamientos de Manzaneruela, Santa Cruz de Moya, La Olmeda, Casas Bajas, Casas Altas, Ademuz, Torrebaja, Landete, Castielfabib, Santo Domingo de Moya, Moya.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica antes citada.

Se hace constar expresamente que todos los tramos de la nueva carretera tendrán limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 8 de junio de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—4.842-A.

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: T3B2160 «Variante autovía Igualada-Martorell-variante de Esparraguera. CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 576,5 al punto kilométrico 581,5». Términos municipales: Collbató y Esparraguera (Barcelona)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General

de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1988; «Boletín Oficial» de la provincia número 300, de fecha 16 de diciembre de 1987, y en el periódico «La Vanguardia» de fecha 9 de diciembre de 1987, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 22, 26 y 28 de julio de 1988 en el Ayuntamiento de Esparraguera y el día 26 de julio de 1988 en el Ayuntamiento de Collbató, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afecta.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en este Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 6 de julio de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—5.443-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Ampliación de visibilidad del paso a nivel del punto kilométrico 25,355 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Griñón (Madrid)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Ampliación de visibilidad del paso a nivel del punto kilométrico 25,355 de la línea Madrid-Valencia de Alcántara», en el término municipal de Griñón (Madrid).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicable a

las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Griñón (Madrid).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Griñón (Madrid), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados

TÉRMINO MUNICIPAL DE GRIÑÓN (MADRID)

Día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas

Finca número	Propietario	Olivos a expropiar
1	Herederos de Lorenzo Hernández Hernández	12
2	Angel Zazo	6
3	Desconocido	5

Madrid, 4 de julio de 1988.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—11.540-C.

UNIVERSIDADES

Facultad de Derecho

VALLADOLID

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Derecho de doña Marta Margarita del Val Pérez, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio al número 3.270, expedido el 25 de abril de 1986, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1984.

Valladolid, 31 de mayo de 1988.—3.498-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de Naranja a Trobo, con prolongación a Villardiaz y a San Andrés de Lagares (V-2126:LU-176), provincia de Lugo

Don Manuel López López solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia,

por haber convenido la transferencia de la misma con «HER-VEI, Sociedad Limitada», y, con fecha 2 de diciembre de 1980, la entonces Dirección General de Infraestructura y Transportes accedió a lo solicitado, condicionada dicha autorización a la presentación de la correspondiente escritura pública de cesión, debidamente liquidada del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, requisitos que cumplimentó con fecha 18 de febrero del año actual.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—3.901-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Puentes de García Rodríguez a varias localidades, de ferias y mercados (V-1778:LU-C-67)

Don Rodrigo Gabeiras Vizoso, titular de dicha concesión ha aportado la misma, así como el vehículo a ella adscrito, matrícula C-66.607, para la constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada, denominada «Hermanos Gabeiras, Sociedad Limitada», y esta Dirección General, con fecha 28 de enero de 1988, autorizó dicho cambio de titularidad a favor de «Hermanos Gabeiras, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—3.900-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Santiso y varias localidades, de ferias y mercados (V-2739:PO-C-144)

Don Francisco Suárez Mourino solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por fallecimiento de su padre, don Manuel Suárez Calvo, titular de la misma y cesión a su favor de los demás herederos, y esta Dirección General, con fecha 28 de enero de 1988, autorizó dicho cambio de titularidad a favor de don Francisco Suárez Mourino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—3.903-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera, entre Fonteo y Lugo, con hijuelas (V-302:LU-8), provincia de Lugo

Mediante escritura formalizada ante el Notario don Emilio Trigo Pérez, en representación de la Compañía mercantil «Empresa Trigo, Sociedad Limitada», vende y transmite a la Compañía mercantil «Autocares Trigo, Sociedad Limitada», representada ante Notario por don Manuel Trigo Pérez que compra y adquiere la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fonteo Martín-Lugo e hijuelas (V-302:LU-8), con todos sus derechos propios y conexos a la misma y a su concesión.

Esta Dirección General, con fecha 12 de diciembre de 1986, autorizó la transferencia de la concesión: V-302:LU-8, entre Fonteo y Lugo, con hijuelas, a favor de «Autocares Trigo, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 16 de mayo de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—3.902-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 9.365 CL. R. I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica, a 15 KV, con longitud de 6.741 metros, y situada en San Esteban de Nogales; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea aérea trifásica, a 15 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 15 KV, con origen en una torre metálica de la línea de alimentación al CT número 2 de Castrobón y final en la línea al CTI número 3 de San Esteban de Nogales, con una longitud de 6.741 metros, estando constituida por apoyos de alineación de hormigón de tipo Acacia o similar, conductor Al-Ac 56 y aisladores Esperanza 1503.

La derivación al CTI número 1 de San Esteban de Nogales tiene una longitud de 144 metros, y las características son iguales que la línea anterior.

La línea pasa por terrenos particulares y comunales y cruza el río Eria.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.211-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 9.363 CL. R. I. 6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 KV y longitud de 3,498 kilómetros. Emplazamiento: Término municipal de La Bañeza, Soto de la Vega y Regueras de Arriba; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2 KV, con frecuencia de 50 Hz, longitud de 3,498 kilómetros, partiendo del apoyo número 10 de la línea DC Sub. Bañeza a Milla de Tera y final en apoyo de línea de MT de La Bañeza a Puente Paulón; está compuesta de 27 apoyos, siendo 22 de hormigón y cinco metálicos galvanizados; el conductor a emplear es del tipo aluminio-acero LA-56, y los aisladores utilizados lo son de los tipos Esperanza 1503, que corresponde a la denominación actual E/40; se prevé una derivación en el apoyo número 10.

En su trazado la línea pasa por terrenos particulares y cruza el río Orbigo entre los vanos de los apoyos 1-2 y 24-25; línea de AT, a 45 KV, de «Unión Eléctrica-Fenosa», entre vanos 20-21; carretera de OP Santa María del Páramo-La Bañeza, punto kilométrico 39,410 y línea telegráfica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.210-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 12.130 CL. R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- Finalidad de la instalación: Suprimir la línea de media tensión entre el CT de avenida de América desde el CT de El Plantío, en Ponferrada.
- Características principales: Una línea subterránea, a 15 KV, trifásica, con cable de aislamiento seco

RHV 12/20 KV, de 3 (1 × 95) milímetros cuadrados, un tubo de 10 centímetros de diámetro, en zanja de 0,60 × 1,20 metros de profundidad desde el CT de El Plantío, discurriendo en una longitud de 710 metros por las calle Carbe, Chile y avenida de los Andes y avenida de América, de la ciudad de Ponferrada, finalizando en el CT de dicha avenida.

e) Presupuesto: 6.198.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—2.215-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 11.542 CL. R. I. 6.337

Visto el expediente incoado a este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 13,2/20 KV, con conductor de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio templado «Socovi, Sociedad Anónima», tipo E/70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado, de 13 y 15 metros de altura, con crucetas metálicas tipo «Nappe-Voute» y torres metálicas «Made», tipo «Acacia», en la línea eléctrica en las proximidades de la Fábrica de Carburos de Mansilla de las Mulas, finalizando en las proximidades del pueblo de Villacelama, con una longitud de 1.650 metros, cruzando líneas telefónicas de la CTNE, la carretera LE-523 de Mansilla de las Mulas a Valencia de Don Juan, punto kilométrico 6/090, línea telegráfica del Estado, cañada y caminos de acceso a fincas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 23 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.399-15.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 11.439 CL. R. I. 6.337

Visto el expediente incoado a este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamenta-

rios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica aérea de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio templado E/70, en cadenas de dos elementos y torres metálicas «Made», tipo «Acacia», con entronque en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima» al centro de transformación «Carretera Coyanzo», kilómetro 3,4, con una longitud de 120 metros, continuando como línea subterránea con cuatro conductores unipolares tipo DHV-12/20 KV, de 1 por 50 milímetros cuadrados de aluminio alojados en tubo de 160 milímetros de diámetro en zanja de 1 metros de profundidad, con una longitud de 155 metros, a través de terrenos comunales, finalizando la línea en un centro de transformación tipo lonja con transformador de 250 KVA, tensiones 13,2/20 KV 398/230 V (ampliable hasta 630 KVA) y protecciones reglamentarias que se instalarán en la urbanización «La Carretera-Villa Romana», en la margen izquierda, kilómetro 3/400 de la carretera de León a Collanzo, en Navatejera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 26 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.398-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 12.287. R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: León-Santas Martas (tramo entre las proximidades de Villabispo de las Regueras y ETD de Santas Martas).
- Finalidad de la instalación: Mejora y consolidación de la línea para evitar excesivas caídas de tensión y garantizar la demanda de potencia en la zona de Santas Martas y Sahagún.
- Características principales: Se pretende la consolidación de la línea a 45 KV ya existente, sustituyendo el conductor actual por otro de aluminio-acero denominado «LA-180», de 181,7 milímetros cuadrados, lo que trae consigo la sustitución de los apoyos de ángulo y colocación cada tres kilómetros de apoyos de anclaje.

En las actuales cadenas de aisladores se sustituirán los herrajes y se añadirá un cuarto elemento tipo E/70. La longitud de la línea a reforzar es de 24.101 metros.

e) Presupuesto: 53.395.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en León, calle Santa Ana, número 37, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.400-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BAENA

Resolución por la que se señala la fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de terrenos necesarios afectados para la construcción de pistas polideportivas (primera fase polideportiva)

Aprobado, por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de junio de 1988, el expediente iniciado para la expropiación forzosa urgente de los terrenos necesarios para la construcción de pistas polideportivas (primera fase polideportiva), y ante la necesidad de la ocupación definitiva de los mismos, cuyos propietarios se relacionan; nombrados los representantes de la Administración Municipal, se señala el noveno día hábil a partir de la última publicación legal («Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia) para el levantamiento del acta previa de ocupación.

No obstante estas inserciones, el señalamiento será notificado por cédula personal a los interesados afectados, los que, en su día, podrán asistir al acto acompañados de Peritos y Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiera adolecer la relación aludida, mediante escrito dirigido a la Alcaldía o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Relación de propietarios

1. Don Guillermo, don Víctor, doña Consuelo y doña María del Carmen de Prado Valencia, y de sus respectivos cónyuges, por cuartas partes indivisas, finca 11.051, superficie 4.896 metros cuadrados.

2. Don Rafael, don Domingo, don Vicente, don Julián Guijarro Recio y doña Nicolasa Guijarro Guijarro, por quintas partes indivisas, finca 20.057, superficie 781,60 metros cuadrados.

3. Don Rafael Aguilar Ortiz, doña Josefá Ortiz Luque, finca 8.290, superficie 4.814,10 metros cuadrados.

Baena, 23 de junio de 1988.—El Alcalde.—5.024-A.

PATERNA (VALENCIA)

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, aprobó inicialmente el proyecto de expropiación de los bienes comprendidos en el Plan Parcial del Parque Tecnológico de Paterna, que fue aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Valencia el día 26 de abril de 1988.

La relación de propietarios y de bienes o derechos afectados en el anexo que se cita.

Por el presente edicto se somete a información pública el citado proyecto, así como la citada relación de propietarios de bienes o derechos afectados, por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Paterna, 20 de junio de 1988.—El Alcalde.—5.568-A.

ANEXO QUE SE CITA

Situación finca	Propietario	Superficie afectada m ²
Polígono 4, parcela 274	Francisco Sebastián Lloréns	2.080
Polígono 4, parcelas 275 a y b	Francisco Almenar Balaguer	8.080
Polígono 4, parcela 276	Jesús Alamo Martínez y María Leonila Cistescu Iglesia	23.187
Polígono 4, parcela 283	Salvador Lloréns Almenar	7.680
Polígono 4, parcelas 285, 286, 289-c, 393 a y b, 394 a, b y c, 395, 396 y 399 a y b	Jesús Alamo Martínez y María Leonila Cistescu Iglesia	55.487
Polígono 4, parcela 291	Ismael Balaguer Cotino	3.960
Polígono 4, parcela 292	Ricardo Espinosa Coll	9.760
Polígono 4, parcela 293	Joaquín Garzón Vilar	10.160
Polígono 4, parcela 294 a	Juan Martí Cots y José Martí Cots y José Martí Sande	4.442
Polígono 4, parcela 294 b	Vicente San Félix Cabrelles y Filomena Arroyo Alonso	1.043
Polígono 4, parcela 295	María, José y Vicente Broseta Marco	14.959
Polígono 4, parcela 296	Carmen Farga Cervera	9.200
Polígono 4, parcela 297	Vicente Llopis Simo	12.320
Polígono 4, parcela 319	Agustina Sancho Marco y Carmen Sancho Sancho y Francisco Sancho Sancho y Pilar Cebría	4.986
Polígono 4, parcela 320	Juan Martí Cots	4.760
Polígono 4, parcela 321	Daniel Balaguer Palanca	3.200
Polígono 4, parcela 322	Pascuala Castro Muñoz	3.480
Polígono 4, parcela 323	Enrique Cebría Bertolín y Remedios Artigues Piñero	2.600
Polígono 4, parcela 324	José Andrés Serneguet	9.000
Polígono 4, parcela 325	Juan Bautista Andrés Bueso y Carmen y Trinidad Martín Andrés	4.155
Polígono 4, parcelas 327 a y b	Carmen Alfonso Juan	4.400
Polígono 4, parcela 328	Luis Andrés Bueso	4.960
Polígono 4, parcela 329	José María Broseta Marcos	1.940
Polígono 4, parcela 330	Juan Palmer	2.720
Polígono 4, parcela 331	Francisco Rico Vilaplana	3.280
Polígono 4, parcela 332	Francisco Rico Vilaplana	3.560
Polígono 4, parcela 333	Jesús Alamo Martínez y María Leonila Cistescu Iglesia	1.850
Polígono 4, parcelas 334 y 335 a y b	Francisco Barrachina Cebría	8.931
Polígono 4, parcela 336	Jesús Alamo Martínez y María Leonila Cistescu Iglesia	2.077
Polígono 4, parcela 337	Consuelo Puchades Belenguer	2.960
Polígono 4, parcela 338	Hilario, Pilar y Purificación Sancho Sebastián	9.622
Polígono 4, parcela 339 a	Luis Aliaga Sancho	4.160
Polígono 4, parcela 339 c	Luis Aliaga Sancho	1.644
Polígono 4, parcela 340	José Ferrando Penades	4.986
Polígono 4, parcela 341	Manuel Espeso Cuesta	4.840
Polígono 4, parcela 342 a.1)	Salvador Farinós Martínez	5.107
Polígono 4, parcela 342 a.2)	José Farinós Martínez	5.107
Polígono 4, parcela 342 b	Amparo Farinós Martínez	5.107
Polígono 4, parcela 343	Vicente Llopis Simo	7.160
Polígono 4, parcela 344	Daniel Balaguer Palanca	4.760
Polígono 4, parcelas 365 a y b	Carmen Quilis Gimeno	27.040
Polígono 4, parcela 367	Vicente Llopis Simo	800
Polígono 4, parcela 368	Vicente Sanfélix Cabrelles y Filomena Arroyo Alonso y José Martí Cots y José Martí Sande y Juan Martí Cots	4.466
Polígono 4, parcela 369	Manuel Garazón Solaz	2.700
Polígono 4, parcela 397	Eduardo Alfaro Palomares y Rafael Fabra Almenar	2.074
Polígono 4, parcela 398	Tomás Peris Barrachina	4.180
Polígono 4, parcelas 399 a y b	Jesús Alamo Martínez y María Leonila Cistescu Iglesia	2.597
Polígono 4, parcela 414	María Vallis Marco	1.660
Polígono 4, parcela 415	Jesús Alamo Martínez y María Leonila Cistescu Iglesia	1.246
Polígono 4, parcela 417	Ramón Cebría Perales	2.040
Polígono 4, parcela 418	Vicente Cebría Valls	1.400
Polígono 4, sin número	Manuel Martínez Sánchez	1.004
Polígono 5, parcelas 24-30	Félix Vallis Serra y Rosario Torner Huerta	7.429
Polígono 5, parcela 26	Francisca Cardo Benlloch	6.810
Polígono 5, parcela 49-a	José Pérez Vicent y Pilar Casari Vicent	7.479
Polígono 19, parcelas 6 a, b, c y d	Carmen y Francisco Quilis Gimeno	10.600
Polígono 19, parcela 7 a	Juan Badelles Balaguer y Felicidad Rodríguez Requena	3.212
Polígono 19, parcela 8 a y b	José Alegre Oltra	3.700
Polígono 19, parcela 44 a	José Miralles Belenguer	666
Polígono 19, parcela 47	Eduardo Alfaro Palomares	1.050
Polígono 19, parcela 65	Juan Badelles Balaguer y Felicidad Rodríguez Requena	6.620

Ignorándose el paradero de los señores que a continuación se relacionan, titulares de propiedades afectadas de expropiación con motivo de la ejecución del plan parcial del parque tecnológico de Paterna, según el proyecto de expropiación elaborado por el SEPES, y aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 16 de junio de 1988, por medio del presente se les notifica la valoración y el estado legal de sus fincas, dándoseles un plazo de un

mes para que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

RELACION QUE SE CITA

Polígono 4, parcela 274, propiedad de Francisco Sebastián Lloréns

Valoración:

Terrenos: 2.080 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 852.800 pesetas.

Construcciones: 2.080 metros cuadrados; suelo de riego a 60 pesetas/metro cuadrado, 124.800 pesetas.
2.080 metros cuadrados; suelo transformado a 100 pesetas/metro cuadrado, 208.000 pesetas.

Suma: 332.800 pesetas.

Vuelos: 2.080 metros cuadrados; plantación navalina de quince años a 225,41 pesetas, K = 0,8, 375.082 pesetas.

Total: 1.560.682 pesetas; 5 por 100 afección, 78.034 pesetas.

Total general: 1.638.716 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, parcela 273 de SEPES; sur, parcela 319 de Carmen y Francisco Sancho Sancho; este, parcela 275/a de Francisco Almenar Balaguer, y oeste, parcela 317.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral número 274 del polígono número 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 4, parcela 275 a y b, propiedad de Francisco Almenar Balaguer

Valoración:

Terrenos: 8.080 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 3.312.800 pesetas.

Construcciones: 7.345 metros cuadrados; suelo de riego a 60 pesetas, 440.700 pesetas.

7.345 metros cuadrados; suelo transformado a 100 pesetas, 734.500 pesetas.

Suma: 1.175.200 pesetas.

Vuelos: 7.345 metros cuadrados; plantación navalina de quince años a 225,41 pesetas, K = 0,8, 1.324.509 pesetas.

735 metros cuadrados; plantación de pinos a 100 pesetas, 73.500 pesetas.

Suma: 1.398.009 pesetas.

Total: 5.886.009 pesetas; 5 por 100 de afección, 294.300 pesetas.

Total general: 6.180.309 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, camino; sur, parcelas 320, 321 y 322, de Juan Martí Cots, Daniel Balaguer Palanca y Pascuala Castro Muñoz; este, camino, y oeste, parcela 274 de Francisco Sebastián Llorens.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral número 275/a-b del polígono número 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 4, parcela 291, propiedad de Ismael Balaguer Cotino

Valoración:

Terrenos: 3.960 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 1.623.600 pesetas.

Vuelos: 3.960 metros cuadrados; plantación de algarrobos entre treinta y cincuenta años a 15,54 pesetas, K = 0,6, 36.923 pesetas.

Total: 1.660.523 pesetas; 5 por 100 de afección, 83.026 pesetas.

Total general: 1.743.549 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, parcela 289-A de SEPES y camino que las separa; sur, parcelas 8 y 65, de Juan Badelles Balaguer y José Alegre Oltra; este, parcela 289-B de SEPES, y oeste, parcela 292 de Ricardo Espinosa Coll.

Títulos: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral número 291 del polígono 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 4, parcela 292, propiedad de Ricardo Espinosa Coll

Valoración:

Terrenos: 9.760 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 4.001.600 pesetas.

Vuelos: 9.760 metros cuadrados; plantación de algarrobos entre treinta y cincuenta años a 15,54 pesetas, K = 0,5, 75.835 pesetas.

Total: 4.077.435 pesetas; 5 por 100 de afección, 203.872 pesetas.

Total general: 4.281.307 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, parcelas 330, 331 y 332, de Juan Palmer y Francisco Ricos; sur, parcela 65 de Juan Badelles Balaguer; este, parcelas 289-A y 291, de SEPES e Ismael Balaguer Cotino, y oeste, parcelas 333 y 335-B, de Jesús Alamo Martínez y Francisco Barrachina Cebriá.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral número 292 del polígono 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 4, parcela 322, propiedad de Pascuala Castro Muñoz

Valoración:

Terrenos: 3.480 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 1.426.800 pesetas.

Construcciones: 3.480 metros cuadrados; suelo transformado a 100 pesetas, 348.000 pesetas.

Vuelos: 3.480 metros cuadrados; plantación de almendros jóvenes, unos ocho años, 147,80 pesetas, K = 0,7, 360.041 pesetas.

Total: 2.134.841 pesetas; 5 por 100 de afección, 106.742 pesetas.

Total general: 2.241.583 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, parcela 275-B de Francisco Almenar Balaguer; sur, parcela 323 de Enrique Cebriá Bertolin; este, camino, y oeste, parcela 321 de Daniel Balaguer Palanca.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral 322, polígono 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 4, parcela 330, propiedad de Juan Palmer

Valoración:

Terrenos: 2.720 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 115.200 pesetas.

Construcciones: 2.720 metros cuadrados; suelo transformado a 100 pesetas, 272.000 pesetas.

Vuelos: 2.720 metros cuadrados; plantación de almendros deficientes de unos veinticinco años, a 147,80 pesetas, K = 0,4, 160.806 pesetas.

Total: 1.548.006 pesetas; 5 por 100 de afección, 77.400 pesetas.

Total general: 1.625.406 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, parcela 329 de José María Broseta Marco; sur, parcela 292 de Ricardo Espinosa Coll; este, parcela 289-A de SEPES, y oeste, parcela 331 de Francisco Ricos.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral 330, polígono 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 4, parcela 365 a y b, propiedad de Carmen Quilis Gimeno

Valoración:

Terrenos: 27.040 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 11.086.400 pesetas.

Construcciones: 23.154 metros cuadrados; suelo transformado a 100 pesetas, 231.540 pesetas.

Vuelos: 23.154 metros cuadrados; plantación de algarrobos a 18,38 pesetas, K = 0,7, 297.899 pesetas.

3.886 metros cuadrados; plantación de olivos a 72,69 pesetas, K = 0,4, 112.989 pesetas.

Suma: 410.888 pesetas.

Total: 11.728.828 pesetas; 5 por 100 de afección, 586.441 pesetas.

Total general: 12.315.269 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, parcelas 295 y 296, de hermanos Broseta Marco y Carmen Farga Cervera; sur, parcela 610-b de hermanos Quilis Gimeno; este, parcela 293 de Joaquín Garzón Vilar, y oeste, parcela 122/a-b, límite del polígono.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral número 365/a-b, polígono 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 4, parcela 414, propiedad de María Valls Marco

Valoración:

Terrenos: 1.660 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 680.600 pesetas.

Construcciones: 1.660 metros cuadrados; suelo transformado a 100 pesetas, 166.000 pesetas.

Vuelos: 1.666 metros cuadrados; plantación de almendros a 147,80 pesetas, K = 1, 245.348 pesetas.

Total: 1.091.948 pesetas; 5 por 100 de afección, 54.597 pesetas.

Total general: 1.146.545 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, parcela 328 de Luis Andrés Bueso; sur, parcela 329 de José María Broseta Marco; este, parcela 289-A de SEPES, y oeste, parcela 331 de Francisco Ricos Vilaplana.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Parcela catastral número 414, polígono 4.

Cargas: Sin cargas.

Polígono 19, parcela 6 a, b, c y d, propiedad de Carmen y Francisco Quilis Gimeno

Valoración:

Terrenos: 10.600 metros cuadrados; suelo urbanizable a 410 pesetas, 4.346.000 pesetas.

Vuelos: 5.700 metros cuadrados; plantación de olivos a 72,69 pesetas, K = 0,4, 165.733 pesetas.

Total: 4.511.733 pesetas; 5 por 100 de afección, 225.586,65 pesetas.

Total general: 4.737.320 pesetas.

Estado legal:

Naturaleza: Rústica.

Linderos: Norte, camino; sur, hermanos Quilis Gimeno y José Miralles Belenguer; este, SEPES, y oeste, parcela 6-C, límite del polígono.

Título: Registros: Propiedad y fiscales: Finca catastral 6-A y B, polígono 19.

Cargas: Sin cargas.

Paterna, 20 de junio de 1988.—El Alcalde.—5.567-A.

REDONDELA

Edicto

Con la finalidad de que los familiares de los inhumados en el cementerio municipal de Eidos puedan adoptar las medidas que la Ley les permita, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Cementerios de Galicia, que a partir de tres meses, computados desde la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el «Diario Oficial de Galicia», se procederá a suspender los entierros y la correspondiente clausura del cementerio de Eidos.

Redondela, 10 de junio de 1988.—El Alcalde.—4.804-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesiones de 17 y 21 de junio último, respectivamente, ha acordado la convocatoria de concurso-oposición para la provisión de:

- Quince plazas de Inspectores de los Servicios de Inspección de Entidades de Crédito y Ahorro.
- Cuarenta y cinco plazas de Técnicos.

Los expresados concursos se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en los mismos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (Almirante, 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 5 de julio de 1988.—El Subdirector general, Esteban Hernández Esteve.—5.576-A.